

1. Dirección General de Presidencia**Objetivos Estratégicos:**

- 1) Facilitar medios a las entidades representativas de las distintas religiones y culturas presentes en la Ciudad para su funcionamiento interno, realización de actividades y/o mantenimientos de instalaciones, fomentando las actuaciones relativas a la diversidad cultural de la población de Melilla, y a la conservación y difusión del patrimonio intercultural, incluso fuera de su ámbito siempre que sean de interés para la Ciudad
- 2) Facilitar y mejorar la enseñanza de los melillenses, mejorando la oferta universitaria así como el fomento de la actividad universitaria.
- 3) Favorecer la especialización de los alumnos universitarios mediante la implantación de Masters Universitarios y seminarios de especialización.
- 4) Facilitar el acceso de los inmigrantes a las tecnologías informáticas propiciando su integración.
- 5) Potenciar y favorecer actuaciones, programas y proyectos dirigidos a la cooperación para el desarrollo.
- 6) Apoyo a proyectos e iniciativas dentro del ámbito de Erasmus+.

Línea de Subvención 1ª:

Objetivo estratégico: Facilitar medios a las entidades representativas de las distintas religiones y culturas presentes en la Ciudad para su funcionamiento interno, realización de actividades y/o mantenimientos de instalaciones, fomentando las actuaciones relativas a la diversidad cultural de la población de la Ciudad de Melilla

- *Área de competencia:* Consejería de Presidencia y Salud Pública. Dirección General de la Consejería de Presidencia.
- *Centro gestor:* Negociado de Gestión Administrativa.
- *Sector al que se dirige la ayuda:* Entidades representativas de las distintas religiones y culturas presentes en la Ciudad: Comunidad Israelita, Comunidad Hindú, Asociaciones islámicas, etc...
- *Objetivos y efectos que se pretenden obtener:* Dotar a las entidades representativas de las distintas religiones y culturas presentes de medios para su funcionamiento interno y desarrollo de sus actividades, fortaleciendo y estimulando los valores de la pluriculturalidad de la población melillense.
- *Plazo necesario para su consecución:* Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual.
- *Costes previsibles, ejercicio 2019:*
 - Comunidad Israelita: 120.000 Euros.
 - Comunidad Hindú: 20.000 Euros
 - Comunidad Islámica Al Ishan: 15.000 Euros
 - Comunidad Islámica Iman Malik: 40.000 Euros
 - Centro Hijos de Melilla: 15.000 Euros.
 - Asociación Amas de Casa: 12.000 Euros
 - Asociación de Vecinos Alhambra : 50.000 Euros
- *Aplicación Presupuestaria:*
 - Comunidad Israelita (01 92406 48902)
 - Comunidad Hindú (01 92407 48900)
 - Comunidad Islámica Al Ihsan (01 33400 48900)
 - Comunidad Islámica Iman Malik (01 33400 48901)
 - Asociación Amas de Casa (01 23200 48900)
 - Centro Hijos de Melilla (01 92402 48900)
 - Asociación de Vecinos Alhambra (01 33400 48902)
- *Aportación de otros entes:* No se prevé para las actividades concretas subvencionadas.
- *Plan de acción:* Se prevén los siguientes:
 - a. Concesión de subvenciones directas nominativa a cada una de las entidades representativas de las distintas religiones y culturas, por los importes reseñados.
 - b. Fechas de concesión previstas: Desde Enero a Junio.
 - c. Mecanismos de actuación: Inclusión de subvención directa nominativa en los presupuestos.
 - d. Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones y Reglamento General de Subvenciones de la CAM. Formalización de los correspondientes Convenios de Colaboración.
- *Seguimiento y evaluación:*
 - Seguimiento: Presentación de la Memoria de anual de actuaciones llevadas a efecto y justificantes de gastos. Traslado a la Intervención General para su fiscalización.
 - Evaluación: Número de actividades llevadas a cabo. Grado de cumplimiento de objetivos, Número de participantes en las actividades, etc... Plazo de tramitación y pago.